



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0002507

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES  
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía **CARGONET S.A.**, otorgada ante la Notaría Primera del cantón Quito, el 10 de junio del 2015, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0731**, de 21 de julio del 2015, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL-2014-0009 de 15 de enero de 2014;

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR:** a) El cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, provincia del Pichincha, de la compañía **CARGONET S.A.**; y, b) la reforma del estatuto, constante en la referida escritura en lo relacionado con el cambio de domicilio, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0731** de 21 de julio del 2015, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

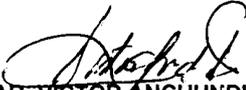
**ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER:** a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

**CUMPLIDO**, vuelva el expediente.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

22 Jul 2015

  
AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES  
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS



AMR/DLCS  
Exp. No. 733018  
Trámite # 23555-2015

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:44.678  
FECHA DE REPERTORIO:07/sep/2015  
HORA DE REPERTORIO:08:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Septiembre del dos mil quince, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0002507, dictada el **22 de julio del 2015**, por el **Intendente Nacional de Compañías, ab. Victor Anchundia Places** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** a la ciudad de **Quito Provincia del Pichincha** de la compañía **CARGONET S.A.**, de fojas **80.078 a 80.102**, Registro Mercantil número **3.947**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 44678



Guayaquil, 08 de septiembre de 2015

REVISADO POR: 



**Ab. César Moya Delgado**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1237159

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

26 JUL 2018

RECIBIDO

Hora: 14:15 A. Firma: T/M



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**



**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO, MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	39064
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	24/08/2015
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	4322
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1706482542	BASANTES PAVON LUIS GERARDO	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CAMBIO DE DOMICILIO, MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA PRIMERA /QUITO /10/06/2015
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	CARGONET S.A.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIA. CARGONET S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A AL D.M.Q. CIUDAD DE QUITO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

*JRQ*  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

*[Handwritten signature]*

Datos Públicos  
Quito